

Ejemplar para la Entidad Aseguradora
DATOS DEL CONTRATO

DATOS DEL SEGURO					
NOMBRE DEL PRODUCTO		CASER PYME			
PROTOCOLO		PÓLIZA	PÓLIZA REEMPLAZADA	SUPLEMENTO	MEDIADOR
00000141 / 1		96443332		2	2880201
NOMBRE DEL MEDIADOR		MARSH, S.A.			
TIPO DE MEDIADOR		CORREDOR/CORREDURÍA			
RAMO	MODALIDAD	FECHA EFECTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA EMISIÓN	
30	58	01/08/2023 00:00 horas	01/08/2024 00:00 horas	18/10/2023	
DURACIÓN		ANUAL RENOVABLE	FORMA DE PAGO	ANUAL	

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO					
Tomador:		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA VALENCIA			
C.I.F.:		Q4618002B			
Domicilio:		CL CNO DE VERA S/N			
Localidad:		46022 VALENCIA			
Provincia:		VALENCIA			
Domicilio de cobro:		El domicilio del tomador			

DETALLE DEL PRECIO					
Prorrata de prima		Desde 01/08/2023 Hasta 01/08/2024			
Prima Neta		I.P.S	Otros Impuestos	Consorcio	Total Recibo
0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nueva prima anual					Desde 01/08/2023 Hasta 01/08/2024
Prima Neta		I.P.S	Otros Impuestos	Consorcio	Total Recibo
256.903,95 €		20.552,33 €	385,34 €	37.921,04 €	315.762,66 €
PRIMA NETA GARANTÍA DE DEFENSA					9,57 €

SVGGNR/2023/30829326/1



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

DATOS DE LA ACTIVIDAD ASEGUARADA

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ASEGUARADA	
Nº DE RIESGO:	1
EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD	UNIVERSIDAD
ACLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIFERENTES EDIFICIOS INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA SEGUN RELACION INCLUIDA EN PLIEGO DE LICITACION

SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGUARADA

DOMICILIO	CL CNO DE VERA S/N
LOCALIDAD	46022 / VALENCIA
PROVINCIA	VALENCIA

BIENES ASEGURADOS

CONTINENTE	684.002.200,00€
MOBILIARIO, MAQUINARIA E INSTALACIONES	293.143.800,00€
VEHÍCULOS EN REPOSO	300.000,00€

LIMITES DE INDEMNIZACION, la cantidad máxima a indemnizar por el Asegurador en caso de siniestro será:

POR SINIESTRO CONJUNTO PARA LAS COBERTURAS DE DAÑOS Y DE P.BENEFICIOS	50.000.000,00€
---	----------------

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El asegurado declara que la industria asegurada dispone de los siguientes medios de protección de INCENDIOS, que cubren la totalidad del riesgo objeto del seguro	
Extintores	SI
Bocas de incendio equipadas	NO
Vigilancia permanente	NO
Columnas hidrantes	NO
Detectores automáticos con transmisión de alarma	NO
Rociadores automáticos (sprinklers)	NO
El asegurado declara que la industria asegurada dispone de los siguientes medios de protección de ROBO, que cubren la totalidad del riesgo objeto del seguro	
Alarma óptica y acústica.	NO
Vigilancia permanente en el interior de la industria	NO
Protecciones físicas en todas las puertas, ventanas u otros huecos de acceso al local	SI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Clase de estructura	HORMIGÓN, LADRILLO O METÁLICA PROTEGIDA.
Clase de cubierta	CERÁMICA, PIZARRA, CHAPA METÁLICA, FIBROCEMENTO, PANEL SANDWICH DE LANA DE ROCA O FIBRA DE VIDRIO.
Cerramientos o muros exteriores	LADRILLO, MAMPOSTERIA, BLOQUE DE HORMIGÓN, METÁLICA, PANEL SANDWICH DE LANA DE ROCA O FIBRA DE VIDRIO.
Superficie de la industria, no compartimentada, superior a 10.000 m ²	NO



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

DATOS DE LA ACTIVIDAD ASEGUROADA

Altura almacenamiento	INFERIOR A 8 METROS
Existen secciones complementarias de trabajo de la madera, barnizado o transformación de plásticos	NO
Litros almacenados de gasolina o equivalentes, hasta	200,00
Litros almacenados de gas-oil o equivalentes, hasta	1.500,00
Kilogramos almacenados de gases licuados en botellas, hasta	130,00

**| El teléfono de Asistencia que ponemos a su disposición es el siguiente:
915.90.96.95 (servicio 24 horas, 365 días al año).**

| El servicio de Orientación Jurídica se presta de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

CONDICIONES GENERALES

CODIGO RELATIVO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	K0001553-A
---	------------



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

GARANTÍAS	LÍMITES
BÁSICAS	CONTRATADA
Incendio, explosión y caída de rayo	977.446.000,00€
Gastos de extinción	977.446.000,00€
Gastos de salvamento	977.446.000,00€
Gastos de demolición y desescombro	97.744.600,00€
Desperfectos ocasionados al continente	12.000,00€
Gastos de reposición de archivos, moldes y modelos	60.000,00€
Gastos de vigilancia	24.000,00€
Gastos de reconstrucción de jardines	12.000,00€
Bienes temporalmente desplazados	150.000,00€
Bienes propiedad de terceros	CONTRATADA
Honorarios profesionales	100.000,00€
Gastos de obtención de permisos y licencias	100.000,00€
Maquinaria y mercancías de procedencia extranjera	CONTRATADA
Cimentaciones	CONTRATADA
Pérdida de alquileres	60.000,00€
Inhabitabilidad temporal	60.000,00€
Obras menores y bienes en proceso de montaje	300.000,00€
Gastos de restauración estética	3.000,00€
EXTENSIÓN DE GARANTÍAS	CONTRATADA
Extensión de garantías - porcentaje valor parcial	100%
Actos de vandalismo o malintencionados	CONTRATADA
Lluvia, viento, pedrisco, nieve	CONTRATADA
Inundación	CONTRATADA
Gastos de desembarre y extracción de lodos	30.000,00€
Daños por agua	CONTRATADA
Gastos de búsqueda, localización y reparación de la avería	30.000,00€
Humo	CONTRATADA
Choque o impacto de vehículos	CONTRATADA
Caída de aeronaves y ondas sónicas	CONTRATADA
Derrame de instalaciones de extinción incendios	CONTRATADA
Gastos derivados del siniestro	CONTRATADA
ROBO	CONTRATADA
Robo - porcentaje valor parcial	100%
Límite de dinero en caja fuerte	20.000,00€ Por siniestro y año
Límite de dinero en muebles cerrados	2.250,00€ Por siniestro y año
Transporte de fondos	10.000,00€ Por siniestro y año
Robo y desperfectos por robo al continente	30.000,00€



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

Robo o expoliación del contenido	CONTRATADA
Robo o expoliación de dinero en caja fuerte	CONTRATADA
Robo o expoliación de dinero en mueble cerrado	CONTRATADA
Expoliación a transportadores de fondos.	CONTRATADA
Infidelidad de empleados	6.000,00€
Expoliación a empleados y clientes	3.000,00€
Reposición de llaves y cerraduras	1.500,00€
Reposición de archivos	30.000,00€
Gastos de vigilancia (máximo 72 horas)	1.200,00€ Por siniestro y año
RESPONSABILIDAD CIVIL EXPLOTACIÓN	NO CONTRATADA
RESPONSABILIDAD CIVIL TRABAJOS FUERA DEL RECINTO	NO CONTRATADA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	NO CONTRATADA
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS	NO CONTRATADA
RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA	NO CONTRATADA
ROTURAS DE CRISTALES, RÓTULOS Y LOZA SANITARIA	30.000,00€ Por siniestro y año
Cristales, rótulos y loza sanitaria	CONTRATADA
DAÑOS ELÉCTRICOS	NO CONTRATADA
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTRATADA
Equipos electronicos	300.000,00€
Equipos electrónicos	CONTRATADA
Incremento en el coste de la operación	CONTRATADA
Portadores externos de datos	CONTRATADA
AVERÍA DE MAQUINARIA	300.000,00€
Avería maquinaria	CONTRATADA
DERRAME DE LÍQUIDOS	225.000,00€
Gastos de limpieza	5.000,00€ Por siniestro y año
Derrame de líquidos	CONTRATADA
BIENES REFRIGERADOS	150.000,00€
Bienes refrigerados	CONTRATADA
PÉRDIDA DE BENEFICIOS	NO CONTRATADA
PÉRDIDA DE BENEFICIOS AMPLIADA	NO CONTRATADA
DEFENSA JURÍDICA BASICA	CONTRATADA
DEFENSA JURÍDICA AMPLIADA	CONTRATADA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	CONTRATADA



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

Todo riesgo daño material	600.000,00€
---------------------------	-------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

RIESGOS EXTRAORDINARIOS (C.C.S.)	INCLUIDOS	
ASISTENCIA	INCLUIDA	
VALOR DE NUEVO	SÍ	
COMPENSACIÓN DE CAPITALES	INCLUIDA	
REVALORIZACIÓN DE CAPITALES	NO	ÍNDICE BASE 0,00

FRANQUICIAS APLICABLES

GARANTIAS BASICAS	900 €
-------------------	-------



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS (CLÁUSULAS Y ANEXOS)

Los pliegos correspondientes a la licitación Expediente: MY22/SG/SE/21 y mejoras detalladas, prevalecen no sólo sobre las condiciones particulares de la póliza, sino también sobre el condicionado general y especiales.

Mejora límites, reducción franquicias:

Límite de indemnización para el conjunto de la póliza: 50.000.000 euros

Incremento límite coberturas: 50% excepto las porcentuales

Reducción franquicia: Franquicia de 900 euros

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, perjuicio, coste o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o en relación con una enfermedad transmisible o la sospecha o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra forma a la misma, incluido el miedo a ella.

A los efectos anteriores, el concepto de reclamación, daño, coste, gasto o perjuicio incluye, pero no está limitado a, todo coste de limpieza, desintoxicación, retirada, monitorización o prueba relacionado con una enfermedad transmisible o con cualquier propiedad asegurada por la presente póliza que esté o pueda verse afectada por una enfermedad transmisible.

Queda igualmente excluida cualquier reclamación, daño, perjuicio, coste, pérdida o gasto directa o indirectamente causado por, que surja de, o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir una enfermedad transmisible.

Definiciones

Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

- 1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y**
- 2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y**

Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

La presente exclusión es de aplicación a todas las extensiones de cobertura, coberturas adicionales, excepciones a cualquier exclusión y toda provisión de cobertura de la presente póliza.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Queda convenido que sobre las sumas Aseguradas para continente, mobiliario , maquinaria e instalaciones, con exclusión expresa de las existencias de cualquier naturaleza, se garantiza un aumento automático, sin necesidad de comunicación previa por parte del Asegurado , del: 20.00 %.

Este margen automático no es de aplicación para las coberturas contratadas a primer riesgo.

En consecuencia, el Asegurador renuncia a la aplicación de la regla proporcional prevista en las Condiciones Generales de la póliza, siempre y cuando la insuficiencia de valores asegurados sobre los bienes antes citados no sobrepase el porcentaje citado en el párrafo anterior.

El Asegurado se obliga al final de cada anualidad de seguro, a comunicar a CASER los aumentos reales que se hayan producido en dicho periodo con motivo de la adquisición de nuevos bienes o aumento de los existentes, con el fin de emitir el oportuno suplemento de regularización de prima, resultante de multiplicar la mitad de la diferencia entre los valores asegurados al principio y al final de la anualidad por la tasa de prima anual.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS CIBERNÉTICAS

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este contrato, se excluye del mismo cualquier Pérdida Cibernética.

1. **Pérdida Cibernética** significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, gasto, multa o penalización o cualquier otra cantidad, directa o indirectamente causada por
 - 1.1. el uso o funcionamiento de cualquier Sistema Informático o Red de Ordenadores;
 - 1.2. la reducción o pérdida de la capacidad de usar u operar cualquier Sistema Informático, Red de Ordenadores o Datos;
 - 1.3. el acceso, procesamiento, transmisión, almacenamiento o uso de cualquier dato;
 - 1.4. la incapacidad de acceder, procesar, transmitir, almacenar o utilizar cualquier dato;

Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

- 1.5. cualquier amenaza o engaño relacionado con los puntos 1.1 a 1.4 anteriores;
- 1.6. cualquier error u omisión o accidente con respecto a cualquier Sistema Informático, Red de Ordenadores o Datos.
2. **Sistema Informático** significa cualquier computadora, hardware, software, aplicación, proceso, código, programa, tecnología de la información, sistema de comunicaciones o dispositivo electrónico de propiedad del Asegurado, de sus proveedores o cualquier otro tercero. Esto incluye cualquier sistema similar y cualquier dispositivo o sistema de entrada, salida o almacenamiento de datos asociado, equipo de red o instalación de respaldo.
3. **Red de Ordenadores** significa un grupo de Sistemas Informáticos y otros dispositivos electrónicos o instalaciones de red conectados a través de una forma de tecnología de comunicaciones, incluyendo Internet, intranet y redes privadas virtuales (VPN), permitiendo que los dispositivos de computación en red intercambien Datos.
4. Por **Datos** se entiende la información utilizada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

No obstante, y sujeto al resto de términos Condiciones y exclusiones de la póliza, este contrato cubre el daño físico o la pérdida de los bienes asegurados causados por cualquiera de los riesgos cubiertos, incluso en el supuesto que un incidente cibernético pudiera haber sido el causante de dicho daño de forma directa o indirecta.

Los bienes asegurados por esta póliza no incluyen Datos electrónicos, a menos y en la medida en que se indique expresamente en esta póliza.

En cualquier caso queda excluida toda pérdida financiera o paralización de actividad como consecuencia de la pérdida cibernética.

VEHÍCULOS DEL ASEGUARADO EN REPOSO

Hasta el límite pactado en las Condiciones Particulares de la póliza, quedan cubiertos por la Garantía Básica exclusivamente los vehículos propiedad del Asegurado, siempre que se encuentren en reposo en el interior del recinto objeto de aseguramiento.

En caso de pérdida total, la indemnización será a valor venal del vehículo. En caso de siniestro parcial, la indemnización se calculará en base al coste de reparación, pero estableciendo como límite por vehículo su valor venal.



Ejemplar para la Entidad Aseguradora

RESUMEN DE COBERTURAS

Esta cobertura surtirá efecto siempre que no haya otras pólizas que garanticen estos bienes o en exceso a las mismas.

DETERIORO DE MERCANCÍAS EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS

El Asegurado declara que las cámaras frigoríficas que contienen las mercancías aseguradas disponen de un sistema electrónico de control y registro de la temperatura interior de las mismas, con fuente de alimentación independiente que garantiza su continuidad en servicio en caso de interrupción del suministro eléctrico.

Dicho sistema de control se encontrará atendido permanentemente (24 horas, los 365 del año) por el personal de mantenimiento o vigilancia de la empresa o, en su defecto, conectado a una central permanentemente atendida que realice en control a distancia y que en el caso de detectarse alguna anomalía procederá según el protocolo de actuación establecido.

Si la suma asegurada para esta garantía es inferior a 150.000 EUR, no será objeto de necesario cumplimiento la declaración anterior.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, le comunicamos que los datos que Vd. nos proporcione serán tratados por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- responsable del tratamiento la finalidad de formalizar y cumplir con el contrato de seguro o plan de pensiones, prevenir el fraude, así como elaborar perfiles y comunicaciones comerciales. La legitimación para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en la celebración de un contrato o precontrato, en el cumplimiento de obligaciones legales y en el interés legitimo del responsable del tratamiento. Asimismo, le informamos que los destinatarios de sus datos personales serán, en su caso, las entidades reaseguradoras o coaseguradoras, sociedades del Grupo Caser, entidades para la prevención del fraude y las administraciones públicas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico, acreditando su identidad. Por otra parte le informamos de los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Dirección Postal: Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid Correo Electrónico: dpogrupocaser@caser.es. Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: www.caser.es/proteccion-de-datos.

